

Ayer día 16 de mayo de 2024 **CCOO** nos hemos reunido con el **Director General de Calidad y Equidad Educativa** y Ordenación Académica y el resto de organizaciones sindicales para tratar los **criterios de atención a la diversidad** con relación a los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Os adjuntamos:

1. La propuesta realizada por la Consejería de Educación. Os animamos a realizarnos todas las aportaciones que consideréis oportunas, ya que ayer el Director General nos ha dado unos días para hacerle llegar nuestras consideraciones.
2. El Informe de Atención a la Diversidad que hemos realizado desde CCOO, y que facilitamos a la afiliación y a la Consejería hace unos meses. Aun así, lo aportaremos de nuevo a la consejería.
3. La nueva resolución sobre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica.

En lo que respecta a los criterios ofrecidos por parte de la Administración, desde CCOO, en una primera revisión realizada, detectamos las siguientes cuestiones:

* Nos hubiese gustado establecer criterios generales de atención a la diversidad, incluyendo no solo los relacionados con PT y AL, sino también criterios sobre orientación, servicios a la comunidad, técnicos sociosanitarios, fisioterapeutas, etc.

* Por otro lado, no vemos nada nuevo en la propuesta realizada respecto a lo que ya venían aplicando, no se establecen unos criterios concretos, y se continúa dejando en manos de la Unidad Técnica de Atención a la Diversidad, previa enorme justificación por los orientadores, la dotación de recursos en los centros.

* En el documento aparece una tabla que establece el número de PT y AL en función de dos criterios: número de alumnado del centro y porcentaje de ANEAES del centro.

Desde CCOO planteamos como problemática qué ocurriría si en centros pequeños no se llega al 10% establecido, pero hay alumnos con necesidades educativas. La respuesta de la Consejería ha sido que se mirarán esos casos concretos, y si hay alumnos con necesidades educativas se pondrá el recurso necesario. Es decir, no garantizan nada.

* Desde CCOO creemos que es necesario dotar de más orientadores/as a los centros educativos, ya que somos concededores de la acumulación de trabajo que tienen estos profesionales.

Por tanto, CCOO, de cara a los criterios relacionados con la atención a la diversidad reivindica:

- Una ratio máxima de 8 alumnos/as para el profesorado especialista de PT y AL.
- Los alumnos con NEAE deben contar doble en la ratio del aula ordinaria.
- Es necesario incluir un profesional de servicios a la comunidad en cada centro educativo.
- Es necesario crear la plaza del coordinador de bienestar en todos los centros educativos con otro profesional a tiempo completo (preferentemente, profesor de servicios a la comunidad) desempeñando la tarea.

Llevamos esperando mucho tiempo unos criterios de atención a la diversidad, y nos ha sorprendido que sólo se refieran a los especialistas de PT y AL.

Además de este tema, la Consejería nos adelantó dos aspectos relevantes:

1. Van a elaborar unas instrucciones similares a las adjuntas, con relación a los orientadores/as y los profesionales de servicios a la comunidad.

2. Para el próximo curso nos han anunciado que van a crear tres equipos específicos, independientes de los equipos de orientación existentes:

- A. Equipo de altas capacidades.
- B. Equipo de FP, enseñanzas de régimen especial, CIFP, conservatorios y EOI.
- C. Equipo TEA. Con un funcionamiento similar al actual equipo de alteraciones y conducta.

Cada uno de los equipos estará formado por dos personas, que accederán mediante comisión de servicios. Entre las funciones de estos equipos para el próximo curso, estarán:

- Determinar las funciones de ese equipo.
- Fijar los modelos de intervención.
- Itinerarios formativos para el propio equipo y para el profesorado.

